

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE JULIO DE 2019

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D^a. Lorenza Maestre del Castillo

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D. Sergio Domínguez Maestre

D.^a. María Teresa Hernández
Alcón

D. Jose Manuel García Guerra

D^a. Virginia Pavón Manso

D^a. Josefa Guerra Iglesias

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de Julio de dos mil diecinueve, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veinticinco de Junio, esta es aprobada por unanimidad.

2.- DEDICACIÓN CARGOS ELECTOS Y ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.-

DEDICACIÓN CARGOS ELECTOS.- Por parte de la Alcaldía se propone, dado que este municipio tiene menos de 2.000 habitantes, que la dedicación de los cargos electos sea:

- Alcaldía, al 50 % de la jornada, con una retribución de 1.400 € brutos al mes en 14 pagas, que se corresponde con algo menos del 50 % del importe que indica la FEMP para municipios de 1.000 a 5.000 habitantes.
- Concejal de Obras, al 50 % de la jornada, con una retribución de 1.400 € brutos al mes en 14 pagas, que se corresponde con algo menos del 50 % del importe que indica la FEMP para municipios de 1.000 a 5.000 habitantes.

Concedida la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos, éstos se expresan en el sentido que se indica:

- *“El portavoz del grupo municipal del PSOE, Sergio Domínguez Maestre, manifiesta que los cuatro concejales votamos como no podía ser de otra manera **en contra** de éste abuso económico con respecto a las **liberaciones al 50%** de la jornada de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejal de Obras.*

Han tenido para ustedes dinero en éstos últimos años, en concreto 1.300 €uros mensuales al 100% de jornada para la Alcaldesa, 1.300 €uros mensuales al 90% de la jornada para el Concejal de Obras y 130 €uros mensuales al 10% de la jornada para otro Concejal. ¿Por qué hoy se acuerda subirse el sueldo a 1.400 €uros mensuales, y encima con una dedicación parcial al 50%? Si hacemos una comparativa es como si cobrasen 2.800 €uros con la jornada al 100% y plena dedicación.

No nos vale que nos digan que van a dedicarse plenamente al Ayuntamiento, ya que con la aprobación de este acuerdo, quedará reflejado oficialmente a todos los efectos la jornada del 50%, pudiendo incluso trabajar ustedes en otro sitio. No me digan tampoco que no lo van hacer, porque nunca se sabe.

Sra. Alcaldesa, usted dijo públicamente en un vídeo subido al Facebook durante la campaña electoral, que no tenía ambición política ni económica, y ahora va y se sube el sueldo en más de 100 €uros todos los meses, y encima con la mitad de dedicación, en concreto al 50%.

Nos resulta espectacular. No es nada ético ni moral, pero en la conciencia de cada cual quedará.

Pero vamos, que tomando estas medidas se están haciendo oposición ustedes mismos, nos lo están poniendo muy fácil. Os doy las gracias por ello.

*Sra. Alcaldesa, quiero igualmente recordarle que ha vuelto usted a incumplir como en la pasada legislatura su programa electoral respecto al asunto de los sueldos de los cargos políticos. En la pasada legislatura 2015-2019 se puso usted el Salario Mínimo Interprofesional (unos 670 €uros) y se subió el sueldo a 1.300 €uros mensuales en 14 pagas. En esta actual legislatura en la que lleva gobernando algo más de 15 días, ya ha incumplido su programa: Le recuerdo que su reciente programa electoral en el apartado compromisos y propuestas en concreto en el punto número uno dice literalmente: **"Alcaldesa con plena dedicación"**. Y ahora, lo incumple, y se pone lo contrario: una dedicación parcial, y no plena. No la entendemos Sra. Alcaldesa. ¿Por qué hace usted estas maniobras?*

Con todo lo dicho anteriormente quiero decirles lo siguiente: NO HAN MIRADO POR EL BIEN DE SIERRA DE FUENTES. HAN MIRADO POR EL BIEN DE SUS BOLSILLOS.

La Mancomunidad le va a costar a SIERRA de FUENTES la cantidad de 2.800 €uros todos los meses más 2 pagas extras, y a parte el coste en la Seguridad Social. Ahora bien, supuestamente, el municipio de Valdefuentes se vaya a ahorrar el sueldo de su Alcalde o Concejal, para cobrarlo con cargo a la presidencia de la Mancomunidad. Ese es el beneficio que están haciéndole ustedes al pueblo.

*Os diré una cosa: **En la calle este acuerdo os va a perseguir durante los próximos 4 años, sobre todo por lo inicuo que es.***

Para terminar decir que ésta oposición va a ser fuerte, honesta y coherente por el bien de Sierra de Fuentes, para que las cosas se hagan bien por nuestro pueblo, porque esa será nuestra obligación.

Muchas gracias."

D. Luis Felipe Holgado Nevado, se expresa de la siguiente forma:

"a) En primer lugar no creemos que se trate de un incumplimiento del programa, el sentido que se da en nuestro programa a la plena dedicación de la Alcaldesa no tiene que ver precisamente con la asignación económica por la dedicación exclusiva al ayuntamiento en horario de oficina sino por su dedicación las 24 horas al cargo obligada en muchos casos su residencia en Sierra de Fuentes, algo que solo puede entender quien es cargo público y reside en el pueblo.

Además hay que recordar que las distintas normas establecen: dedicación exclusiva, no plena dedicación como establece nuestro programa.

b) En segundo lugar la medida en principio tiene un carácter temporal y provisional dado el volumen de obras y actuaciones pendientes de aquí a final de año.

c) Además conviene recordar que la medida y la cuantía de la asignación se ajusta a la legalidad vigente, incluso se encuentra por debajo de la establecida en la ley y de la recomendada por la Fempex.

d) Medida que está justificada porque resulta evidente que un municipio de 1996 habitantes tienen las mismas necesidades que uno 2020 y que esas necesidades deben ser cubiertas con dos personas con un sueldo en ningún caso abusivo como más adelante justificaremos.

e) Entendemos que la experiencia de los últimos cuatro años ha sido beneficiosa para nuestro pueblo, y el incumplimiento del programa de 2015 quedó de sobra justificado por el ahorro en muchas obras y emergencias que surgieron (construcción de nichos, reparación de las paredes del cementerio), y por la posibilidad de ejecutar muchas que directamente redundaron en el beneficio de los sierrafuenteños (calles, acerados etc.). Así mismo se cumplió una tarea de vital importancia como es la organización del personal del ayuntamiento con tareas de encargado de obras y el control las obras que se ejecutaban en los distintos planes activa.

f) Las tareas de organización del personal fijo y contratado sigue siendo una prioridad para este equipo de gobierno, y en tanto en cuanto se cubra la plaza vacante (con alguien que pudiera tener un perfil similar al de encargado) parece descabellado que se pretenda que esas tareas sean ejercidas por la Alcaldesa dado la carga de trabajo, (recordamos que hay dos Concejales menos) y por el desconocimiento de la materia

g) Es prioritario también contar con alguien que supervise el gran número de obras que a lo largo de estos meses se van a realizar:

- Obras planes activa 1 y 2 de la Diputación*
- Obras de los pisos tutelados.*
- Obra del colegio*
- Y otras subvenciones pendientes (idae, edusi)*

h) Es igualmente prioritario contar con una persona de este perfil para poder ejecutar proyectos y obras que Sierra de Fuentes necesita, muchos recogidos en nuestro programa, quizás el Grupo Socialista con la oposición a esta media liberación lo que pretenda por encima del interés general sea poner impedimentos a estos proyectos, para conseguir beneficios electorales.

i) Igualmente es prioritario contar con alguien que esté disponible las 24 horas para actuar ante problemas y emergencias. y recordamos que así ha venido siendo desde que ambas personas disfrutaban de la liberación, dándose la circunstancia que alguno de ellos no ha disfrutado ni un solo día de vacaciones. sirva como ejemplo que hace unos días hubo un incendio en las escombreras y entre las primeras personas que acudieron se encontraba el Concejal de obras llevando los medios para evitar que se quemara la Dehesa Boyal.

j) De no ser posible esta liberación parcial sería necesario y urgente la contratación de personal capacitado que ejerciera en las mismas condiciones las tareas que viene realizando. Lo que supondría a todas luces un gasto mayor al Ayuntamiento, con el agravante de que ese trabajador que lo hiciera nunca podría tener una dedicación exclusiva o podría renunciar a sus vacaciones, como ha hecho el Concejal de Obras.

k) Con respecto a la asignación económica se incrementará en 100 euros brutos mensuales como compensación a la pérdida de derechos a efectos de subsidio de desempleo y pensión de jubilación. Hay que recordar que los sueldos no han sido precisamente sueldos sustanciosos, como en la campaña se puso de manifiesto, pues la mayoría de los trabajadores incluyendo los temporales que han trabajado jornada completa han cobrado más que ellos. Entendemos que es una cantidad adecuada a las tareas a desarrollar, a su dedicación. Hay que recordar que la Alcaldesa cobraba

18.200 euros brutos y el concejal de obras 17.700 euros brutos, lo que suponía menos de 1100 euros netos al mes.

l) Para finalizar en política consideramos que es muy importante la congruencia entre lo que se dice o se predica y lo que se hace y resulta a todas luces incongruente que el portavoz del grupo socialista que va a ser liberado por su partido para ejercer con garantías las tareas como oposición en beneficio de su partido (imaginamos que con una asignación infinitamente superior a la de la Alcaldesa y la del Concejal de Obras, ya se verá) ponga reparos a la liberación de dos personas en beneficio de nuestro pueblo, así mismo nos parece incongruente que el partido socialista predique una cosa cuando está en la oposición y otra bien distinta cuando gobierna. Sirvan como ejemplo lo que cobran por dedicación parcial en algunos municipios infinitamente más pequeños que el nuestro como se adjunta en la tabla que se ha sacado correspondiente a los datos del 2018 que obran en el ministerio de hacienda, y que se actualizará tras las elecciones.

Calzadilla 490 habitantes 24.936 €

Toril 164 habitantes 23.800 €

Jerte 1266 habitantes 22.800 €

Zarza la Mayor 1258 habitantes 20.708 €

Torrecillas de los Angeles 622 habitantes 20.298 €

Navalvillar de Ibor 416 habitantes 18.643 €

Así pues a la vista de lo anteriormente motivado no consideramos que estas liberaciones supongan un abuso o sean un escarnio, en cuanto a si es un incumplimiento del programa serán los que nos votaron los que lo determinen dentro de cuatro años, el incumplimiento del programa de 2015 en esta materia no parece que nos perjudicara porque la gente vio que la medida estuvo justificada con los resultados.”

- D^a. Josefa Guerra Iglesias se expresa en el siguiente sentido:

Apoya la medida porque es necesario que haya alguien que se

encargue de las obras y, hasta ahora, el Concejal ha demostrado un buen control del personal y de las actuaciones realizadas en las vías y edificios públicos. Su actuación es coherente porque deben asignarse retribuciones salariales dignas a los cargos con mayor responsabilidad.

El que este asunto salga adelante no debe achacársele a ella, puesto que contratar a una persona ajena al Ayuntamiento costaría igual o más. Solo pretende que el Ayuntamiento funcione.

Finalmente destaca que hay alcaldes de municipios más pequeños que este que cobran cantidades superiores.

En estos momentos se producen cruces de acusaciones entre el público asistente, por lo que la Sra. Alcaldesa tiene que llamar al orden, resolviéndose el problema.

Finalmente, por cinco votos a favor de los Concejales de Extremadura Unida (Independientes) y Partido Popular, con el voto en contra de los cuatro Concejales de Partido Socialista, se acuerda:

- 1.-Aprobar las dedicaciones propuestas por la Alcaldía.
- 2.- Que sean publicadas las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.- Autorizar a la Alcaldía para aprobar la modificación presupuestaria que fuere precisa para llevar a cabo el presente acuerdo.

ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.- Por parte de la Alcaldía se propone que la asistencia a órganos colegiados se indemnice en los mismos importes que están fijados en las bases de ejecución del presupuesto y que son 30 €, tanto para Plenos, como Junta de Gobierno, Comisiones y Mesas de Contratación. Este importe es inferior a los que propone la FEMP.

Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- TALLER ERMITA SAN MIGUEL Y CESIÓN.- Por la Sra. Alcaldesa se informa a la Corporación de que se ha solicitado un taller de empleo de arqueología con el que se actuaría en la ermita de San Miguel, pero, dado que la misma es propiedad del Obispado de Coria-Cáceres, se ha tenido que firmar un convenio de colaboración por el que el Obispado citado cede la misma a este Ayuntamiento para realizar las obras de acondicionamiento, así como el uso, durante VEINTICINCO AÑOS con posibles prórrogas expresas por períodos de cinco años, si bien este convenio precisa aprobación por el Pleno.

Por otro lado se informa de que la actuación ya cuenta con el informe favorable de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

En base a lo anterior se solicita del Pleno:

1º.- Aprobar el convenio firmado entre la Sra. Alcaldesa y la Diócesis de Coria-Cáceres en relación con la ermita de San Miguel el pasado 27 de Junio.

2º.- Aprobar la solicitud de la Escuela Profesional San Miguel para realizar actuaciones arqueológicas formativas en la citada ermita.

3º.- Que la parte de la financiación que no pueda hacerse con cargo a la subvención sea asumida por este Ayuntamiento, tramitándose, caso de ser concedida, el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Seguidamente se concede la palabra a los diferentes Portavoces:

- D. Sergio Domínguez, por el Grupo Socialista, se expresa en el sentido de que están de acuerdo con la solicitud de la escuela profesional, pero no con el convenio porque el Ayuntamiento se hace cargo de todo y, cuando se extinga su vigencia, las mejoras pasarán a la Diócesis de Coria-Cáceres. También pregunta por el coste de este actuación y qué responsabilidad patrimonial puede derivarse para el Ayuntamiento.

. Le responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que si nos ceden el edificio los costes deben ser nuestros. Si no existe la cesión no pueden pedirse subvenciones para arreglar la ermita.

- D^a. Josefa Guerra Iglesia, por el Grupo Popular se expresa en el sentido de que si el Ayuntamiento se beneficia del uso deberá abonar los gastos.

- Luis Felipe Holgado Nevado, por el Grupo Extremadura Unida (Independientes), en el sentido de que esta actuación supone iniciar la recuperación del patrimonio del pueblo, que en ocasiones anteriores se ha intentado actuar en la Ermita de San Miguel y no se ha podido por no tener la cesión. Ahora se puede acceder a subvenciones y acceso al catálogo "España Nostra", aparte de que ya hay compromisos concretos de financiación. El que usa paga, luego los gastos corresponden al Ayuntamiento y la Ermita puede ser un espacio cultural que revitalice la zona de "El Parchel".

Tras amplio debate sobre el particular por cinco votos a favor, de los Concejales de Extremadura Unida (Independientes) y del Partido Popular, y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Socialista, se acuerda aprobar la propuesta antes mencionada.

4.- PRECIOS PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2019.- Por la Sra. Alcaldesa se informa de la apertura de la piscina municipal el pasado miércoles proponiéndose que los precios de las entradas para la presente temporada se fijen en:

- 1,50 € la entrada los días de diario.
- 2 €, la entrada los fines de semana y festivos.
- Los bonos de 15 baños, que son individuales y nominativos, 18 €.
- Los bonos de 30 baños, que será familiares y sólo podrán obtener quienes estén empadronados en la localidad, 30 €.

Los menores de 4 años no abonarán entrada, debiendo ir acompañados de su padres, tutores o persona responsable de los mismos.

Estos precios son los mismos que la pasada temporada.

En estos momentos, yo, el Secretario, solicito la palabra para indicar que estos precios deberían tener reflejo en la correspondiente ordenanza fiscal, la cual debería tramitarse con la suficiente antelación para que esté vigente a principio de temporada.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda la aprobación de la propuesta presentada.

5.- FIESTAS LOCALES 2020.- De conformidad con lo previsto en el Decreto 63/2019, de 28 de Mayo, en su artículo 3.2, los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas de fijación de dos fiestas locales para 2020, las cuales no deberán coincidir con Domingo o festivo, y remitirlas antes del 15 de octubre próximo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Tras el correspondiente cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda fijarlas los siguientes días:

- Día 15 de Mayo, viernes, San Isidro.
- Día 14 de Septiembre, lunes, El Risco.

6.- CESIÓN A PITARCH DE LOS TRANSFORMADORES DE "EL VALLE" Y CENTRO DE CONSERVICIÓN DE FAUNA.- Se informa a los presentes de que el Ayuntamiento es propietario de dos líneas eléctricas y dos transformadores, uno situado en "el Valle" y otro que suministra energía al Centro de Conservación de Fauna los Hornos.

El tener estas instalaciones conlleva una serie de responsabilidades como disponer de un seguro de responsabilidad civil y realizar un mantenimiento para lo cual el Ayuntamiento no dispone de personal, ni medios.

Por todo lo anterior y con el fin de evitar gastos y responsabilidades al Ayuntamiento se propone:

- a) Aprobar para la cesión a Eléctricas Pitarch Distribución S.L.U. las instalaciones LAAT y CT 6130 (AT-3046) y LAAT y CT 6153 (AT-6002) corriendo a cargo de esta empresa los gastos que conlleve tal cesión.
- b) Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos que resultares precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tras el correspondiente cambio de impresiones en el que D. Luis Felipe Holgado se manifiesta en el sentido de que, en breve, habrá que proceder al soterramiento de las líneas por unanimidad se acuerda aprobar las cesiones propuestas.

7.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE.- Se informa a los presente que, con fecha dieciséis de Abril pasado se remitió a Ministerio de Hacienda el período medio de pago a proveedores del primer trimestre, el cual presenta el siguiente detalle:

- Ratio de operaciones pagadas 23,10 Días
- Importe operaciones pagadas115.843.32 €
- Ratio de operaciones pendientes..... 18,12 Días
- Importe de operaciones pendientes 35.826,01 €

Período medio de pago de la Entidad.....21.92 Días

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

8.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE.- Se informa a los presente de que, con fecha dieciséis de Abril pasado, se remitió al Ministerio de Hacienda la ejecución presupuestaria del primer trimestre, emitiéndose informe por la Intervención explicativo de los criterios adoptados para su elaboración.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA OBRAS ADISMONTA (PISOS TUTELADOS).- Se informa a los presentes de

que los pisos tutelados de la localidad precisan alguna reforma urgente, para lo cual se presentó el correspondiente proyecto a Adismona. Una vez aprobado el mismo se nos concede una subvención de 32.622.29 €, de un coste total de 36.637.90 €, por lo que el Ayuntamiento tiene que aportar, al menos, 4.015.61 €.

Este importe se financiaría de la partida 164.622, Edificios y otras construcciones que tiene dotación excesiva.

Por todo lo anterior se propone aprobar inicialmente una transferencia de crédito de la partida 164.622, ya citada por importe de 6.000 €, por posibles imprevistos (cartel y otros), para la aportación municipal de la obra.

Tras el breve debate por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos.

2.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia par alegaciones, las cuales de no producirse supondrán que el presente acuerdo quede elevado a definitivo.

10.- CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- Se informa a los presentes de que en Octubre próximo vence el convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Ministerio de Interior, a través de Instituciones Penitenciarias, para que algunas personas puedan cumplir penas en beneficio de la comunidad en las instalaciones municipales.

El convenio vigente se considera que ha dado resultados positivos al facilitar el cumplimiento de este tipo de penas a vecinos del pueblo, o poblaciones cercanas, el cumplimiento de este tipo de penas en su domicilio, aparte de que al Ayuntamiento le reportan, también, algún tipo de beneficio al municipio.

El nuevo convenio tendría una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por otros cuatro años más y sería para peones de servicios múltiples y servicios municipales.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda aprobar el convenio antes referenciado, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma y que obtenga el número máximo de plazas posible.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y treinta y dos minutos de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,